

la primera, e igualmente para el supuesto que tampoco hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 2 de noviembre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y, en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado con el mismo, en el Juzgado, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.^a del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para que sirva de publicación de las indicadas subastas, y de notificación a los demandados en caso de no ser hallados en su domicilio, y de conformidad con las reglas 7.^a y 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se libra el presente edicto en Sant Feliu de Llobregat a 6 de mayo de 1998.—La Juez, María Ángeles Juan Veigas.—El Secretario.—27.187.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Doña Marta Alba Tenza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 650/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Construcciones Nuervo, Sociedad Limitada», contra «Maravella Urbana, Sociedad Limitada», don Ildefonso González Olmedo y don Antonio Sánchez Ruiz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de julio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 173 0000 17 650 94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—En caso de no ser hallados los ejecutados servirá la publicación del presente edicto de notificación en forma a los mismos.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de julio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de septiembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Una participación indivisa de dos veintinueveavas partes, representativas de la plaza de garaje número 14 del trastero letra C del componente número 1. Valorado pericialmente en 1.000.000 de pesetas. Registral número 25.802-14, inscrita al libro 40, tomo 1.628 del Ayuntamiento de Campello.

Urbana número 17, vivienda unifamiliar número 10. Valorada pericialmente en 12.000.000 de pesetas. Finca registral número 25.818, inscrita al libro 384 del tomo 160 del Ayuntamiento de Campello.

Urbana número 1-P. Plaza de garaje del sótano segundo del edificio denominado «La Torreta», en Campello. Valorada pericialmente en 1.300.000 pesetas. Registral número 23.987, inscrita al libro 358 del tomo 1.579 del Ayuntamiento de Campello.

Dado en San Vicente del Raspeig a 4 de mayo de 1998.—La Juez, Marta Alba Tenza.—La Secretaría.—27.316.

SEGOVIA

Edicto

Don José Miguel García Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Segovia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de menor cuantía número 142/1996 sobre extinción comunidad de bienes, a instancias de doña María Rosina Pastor San Juan, representada por la Procuradora doña Nuria González Santoyo, contra don Aurelio Espinosa Arenas y otros, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública los bienes que al final se dirán, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta el día 20 de julio de 1998, a las doce horas; en caso de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 21 de septiembre de 1998, a las doce horas; para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 20 de octubre de 1998, a las doce horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo; en la segunda, en su caso, el mismo, rebajado el 25 por 100, y la tercera, si se llegase a ella, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en cursiva del Banco Bilbao Vizcaya, de Segovia, cuenta número 3914-15-142/96).

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los títulos y certificaciones de cargas aportados a los autos estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, sin admitirse después del remate al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos. Se advierte que los títulos de propiedad han sido presentados o suplidos en autos.

Octava.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en sus responsabilidades, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Novena.—Queda a salvo el derecho del autor de pedir la adjudicación o la administración de los bienes subastados, en los supuestos y condiciones establecidos en la vigente legislación procesal.

Décima.—En todo lo demás se estará a lo previsto en los artículos 1.483 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en la Ley Hipotecaria y disposiciones concordantes.

Bienes que se subastan y su avalúo

Finca número 84. Terreno situado a nivel de solar, delimitado por cotos, que serán sustituidos por una valla de cerramiento para destinar a club. Tiene una superficie aproximada de 825 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Al frente o norte, por donde tiene su entrada, con terreno común de la finca; derecha, entrando, terreno común de la finca y solar del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo; por el fondo o espalda, con terreno del Ayuntamiento y de don Leopoldo Moreno, hoy del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, y por la izquierda, con terreno común de la finca. Forma un polígono irregular situado entre los bloques C, D y E, y parte posterior de éste, quedando separada de todos ellos por franjas de terreno común. En su interior existen dos piscinas y dos escaleras de bajada exclusivamente para una zona de la finca número 83, de 800 metros 26 decímetros cuadrados; en la actualidad ya está segregada esa zona y constituye la finca número 83-17-2, de 250 metros 26 decímetros cuadrados, que está destinada a club en unión de la que se describe. Coeficiente: 1 por 100. Inscripción: Tomo 2.878, libro 317, folio 44, finca número 19.237, Registro de la Propiedad número 1 de Segovia.

Finca número 83-17-2. Local situado en planta primera de sótano, de 250 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: Frente, fincas números 83-17-1, 83-16, 83-15 y 83-14; derecha, entrando, fincas números 83-13, 83-14, 83-17-1, y zona común de tránsito y cuarto de contadores; fondo, con fincas números 83-13 y 83-17-1, y por la izquierda, con fincas números 83-17-1 y 83-13. Esta finca tiene acceso a través de escaleras sobre la finca número 84. Coeficiente: 1,355 por 100. Inscripción: Tomo 3.088, libro 414, folio 46, finca número 24.161, Registro de la Propiedad número 1 de Segovia.

Tasado el conjunto de ambas fincas, a efectos de primera subasta, en 15.888.120 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de esta Juzgado, así como en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado»,